



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2016-CO-PC-UNF

015

Sullana, 25 de Abril de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 185-2016-UNF-OGPP de fecha 19 de abril de 2016, el Oficio N° 335-2016/UNF-CO-P de fecha 21 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 185-2016-UNF-OGPP de fecha 19 de abril de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que por motivos personales se ve en la necesidad de tomar una licencia a cuenta de su periodo vacacional pendiente desde el 06 de mayo al 13 de mayo de 2016, por lo que solicita su autorización. Asimismo señala que dada la envergadura de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es que solicita encargar las funciones de dicha jefatura a la Sra. Carito Yesán Córdova, Jefa de la Oficina de Programación e Inversión;

Que, mediante Oficio N° 335-2016/UNF-CO-P de fecha 21 de abril de 2016, el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General, proyectar el Acto Resolutivo pertinente, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera a la Jefa de la Oficina de Programación e Inversión – Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova del 06 al 13 de mayo de 2016, a cuenta de su periodo vacacional pendiente;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 355-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 30 marzo de 2016 se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; y - Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación y mediante Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU de fecha 14 abril de 2016, se encargó las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, del 06 al 13 de mayo de 2016, a la Jefa de la Oficina de Programación e Inversión – Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova; en virtud del otorgamiento del periodo vacacional de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Econ. Paula Ruth Otero Michilot, autorizado mediante Oficio N° 335-2016/UNF-CO-P de fecha 21 de abril de 2016;


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, UF, OGEPS, OGIRI, OI, OGCT, OGIM, OGARA, OPI, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL